

N° 01 INFORME PARCIAL O FINAL DE AVANCE FÍSICO Y FINANCIERO

Proyecto: ANÁLISIS SEROLÓGICOS Y MOLECULARES DE LEPTOSPIROSIS EN HUMANOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES DE LA REGIÓN PIURA.

I. Descripción del Proyecto

En el siguiente estudio pretendemos realizar la implementación de análisis serológicos y moleculares para el diagnóstico adecuado de la leptospirosis en humanos y animales domésticos y silvestres de la región Piura. Este estudio contribuirá a determinar la prevalencia de leptospirosis en humanos y animales domésticos y salvajes, utilizando técnicas más sofisticadas como la qPCR. La información obtenida será muy importante para prevenir el riesgo de la enfermedad en nuestra región.

II. Objetivos del Proyecto

Objetivos General

Implementar análisis serológicos y moleculares de la leptospirosis, tanto en humanos como en animales domésticos y silvestres de la región Piura.

Objetivos Específicos:

- Realizar el análisis serológico mediante la Prueba de Aglutinación Microscópica (MAT) en muestras de sangre de humanos y animales domésticos y silvestres para detectar anticuerpos contra la leptospirosis.
- Realizar análisis moleculares mediante qPCR para identificar la presencia *Leptospira* en muestras de orina de humanos y animales domésticos de la región Piura
- Comparar los resultados entre diferentes grupos (humanos, animales domésticos y silvestres) para entender las diferencias en la prevalencia y distribución de la leptospirosis.

III. Estado Actual del Proyecto

Se obtuvo la aprobación ética del proyecto ante las entidades correspondientes para colecta de muestras en personas y animales domésticos y silvestres (ANEXO I y II). Colecta de muestras en animales: domésticos y silvestres (ANEXO III), para la extracción de sangre en caprinos, colocación de trampas de captura (Tomahawk y Sherman) para roedores para posterior extracción de riñones y sangre. Además de coleccionar muestras de agua estancada, agua de

bebederos de animales y charcos en establos de caprinos. Se realizaron ensayos preliminares y un protocolo de procesamiento (ANEXO para realizar pruebas de aglutinación macroscópica, extracción de ADN a partir de muestras colectadas y amplificación de los genes por PCR convencional y electroforesis.

IV. Avance Físico del Proyecto

Tabla 1. Descripción de Actividades Realizadas

Nº	Actividades Realizadas	Porcentaje de Avance
1	Colección de muestras	60
2	Prueba de aglutinacion macroscopica	20
3	Extracción de ADN a partir de muestras colectadas	20
4	Amplificación de los genes por PCR convencional y electroforesis	10
5	Secuenciación de los amplicones	0

Elaboración propia

VI. Avance Financiero del Proyecto

Tabla 2. Detalle de Gastos por Categoría:

Categoría de Gastos	Presupuesto Asignado	Gastos Realizados Hasta la Fecha	Avance	Desviación
Equipamiento	S/ 104,100.00	S/ 87,261.01	83.82%	0.00%
Materiales e insumos	S/ 59,891.00	S/ 59,579.99	99.48%	0.00%
Pasaje y viaticos	S/ 9,000.00	S/ 9,000.00	100.00%	0.00%
TOTAL	S/ 172,991.00	S/ 155,841.00	90.09%	0.00%

Elaboración propia.

El gasto ejecutado en todas las categorías (Servicio, Equipamiento, Materiales e Insumos, y Pasajes y Viáticos) no superó el presupuesto asignado, mostrando una desviación del 0%, así mismo en la categoría de Equipamiento e Insumos refleja un avance de 83.82% y 99.48%, respectivamente, lo que indica que aun existe recursos disponibles en las partidas.

VI. Problemas y Desviaciones del plan original

Poca disponibilidad de los pobladores a la colocación de trampas para colecta de roedores por lo que se procedió a colocarlas en lugares deshabitados y oscuros. En el procesado de muestras debido a la falta de presupuesto para la compra de materiales para su correcto estudio en lo cual se estableció un protocolo de almacenamiento de muestras a una temperatura de -20 para luego proceder a almacenarlas a -70.

VII. Conclusiones

- Se logró obtener los permisos éticos, emitidos por las entidades correspondientes.
- Se logró colocar trampas en el centro poblado de Morropón - km 50.
- Se logró colectar muestras de tejido para su estudio respectivo en laboratorio.
- Se logro establecer un protocolo de procesamiento de muestras en el laboratorio.

IX. Anexos

ANEXO I. AUTORIZACIÓN EMITIDA POR DIRESA DEL PROYECTO LEPTOSPIRA



GOBIERNO REGIONAL PIURA

HORA :
FECHA: 10 JUN 2025
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PÚBLICA

"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

Piura, 10 JUN. 2025

MEMORANDO N° 2272-2025/GRP-DRSP-43002011-4

A : **BLGO. CARLOS HOLGUIN MAURICCI**
Director de Laboratorio de Salud Pública

DEL : **Sra. KARLA RAMIREZ SAN MARTIN**
Directora de la Dirección Ejecutiva de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos

ASUNTO : **AUTORIZACION DE PROYECTO DE INVESTIGACION**

REFERENCIA : **MEMORANDO N° 344-2025-DRSP-43002012**

Es grato dirigirme a Usted para saludarle cordialmente y a la vez en atención al documento de la referencia, mediante la cual su despacho da opinión favorable para la ejecución del estudio de investigación en LARES A Piura.

En razón de lo solicitado, se **AUTORIZA** la aplicación del Proyecto de Investigación "ANÁLISIS SEROLÓGICOS Y MOLECULARES DE LEPTOSPIROSIS EN HUMANOS Y ANIMALES DOMÉSTICOS Y SILVESTRES DE LA REGIÓN PIURA", brindándole las facilidades del caso al **MSC. FRANCIS JESÚS MORE CALERO**, asimismo, se solicita que una vez finalizada la Investigación se haga llegar un Informe a ésta DIRESA, donde se mencionen los resultados obtenidos de la mencionada Investigación, de forma oficial y al correo capacitacionesynormasdisapiura@gmail.com.

Sin otro particular, me despido de Usted, hago propicia la oportunidad para expresar los sentimientos de mi especial estima y consideración.

Atentamente.

KRSM/RMP/vmc
P. 09.06.25

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD PÚBLICA
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE RR.HH.

CPC. Karla Ramírez San Martín
DIRECTORA EJECUTIVA

PROVISO

PARA

FECHA: 10.06.2025

ASINADO



ANEXO II. AUTORIZACIÓN EMITIDA POR SERFOR DEL PROYECTO LEPTOSPIRA



SERFOR

Firmado digitalmente por SEMINARIO
TRELLES Roberto Miceno FAU
20562836927 soft
Cargo: Administrador Técnico Ffs (E)
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.06.2025 12:12:10 -05:00

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Magdalena Del Mar, 10 de Junio del 2025

RA N° D000176-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA

VISTO:

Exp. N° 2025-0015768, que contiene la solicitud para la "Autorización con fines de investigación científica de fauna silvestre, fuera de Áreas Naturales Protegidas", como parte del proyecto titulado "Análisis serológicos y moleculares de Leptospirosis en humanos y animales domésticos y silvestres de la región Piura", presentado por los señores **José Manuel Marchena Dioses** con DNI N° 45638601 y **Armando Fortunato Ugaz Cherre** identificado con DNI N° 18085374 (en adelante, los administrados), y al Informe Técnico N° D000027-2025-MIDAGRI-SERFOR-ATFFS-PIURA-SEDE SULL-MGT, de fecha 02 de junio del 2025, y;

SERFOR

Firmado digitalmente por
SEMINARIO TRELLES Roberto
Miceno FAU 20562836927 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 10.06.2025 12:11:24 -05:00

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR la autorización a favor del señor **José Manuel Marchena Dioses** con DNI N° 45638601 y señor **Armando Fortunato Ugaz Cherre** identificado con DNI N° 18085374, para realizar la investigación científica de fauna silvestre fuera de áreas naturales protegidas del proyecto titulado "Análisis serológicos y moleculares de Leptospirosis en humanos y animales domésticos y silvestres de la región Piura" que se realizará en el distrito de Chulucanas, provincia de Morropón, pertenecientes a la Región Piura, por un periodo de trece (13) meses, computados a partir de la notificación de la presente Resolución Administrativa.

Artículo 2°.- Establecer que la codificación de la presente autorización es la siguiente:

20-PIU/IFL-2025-005

Artículo 3.- Establecer que la investigación científica titulada "Análisis serológicos y moleculares de Leptospirosis en humanos y animales domésticos y silvestres de la región Piura" participarán las personas señaladas en el Cuadro N° 01 de la presente resolución, asimismo, que la investigación se ejecutará en el lugar señalado en el Cuadro N° 02 de la presente resolución administrativa.

Artículo 4.- INSTAR al investigador responsable, coinvestigadores, y personal de apoyo señalados en el Cuadro N° 01 de la presente Resolución Administrativa, a cumplir con las obligaciones que se detallan a continuación:

De acuerdo con las consideraciones expuestas en la presente resolución, las personas de José Manuel Marchena Dioses con DNI N° 45638601 y señor Armando Fortunato Ugaz Cherre, tienen las siguientes obligaciones:

a) No extraer especímenes, ni muestras biológicas, de fauna silvestre no autorizadas; no ceder los mismos a terceras personas, ni utilizarlos para fines distintos a lo autorizado.

"Artículo 34".- Fiscalización posterior

34.1 Por la fiscalización posterior, la entidad ante la que es realizado un procedimiento de aprobación automática, evaluación previa o haya recibido la documentación a que se refiere el artículo 49; queda obligada a verificar de oficio mediante el sistema del muestreo, la autenticidad de las declaraciones, de los documentos, de las informaciones y de las traducciones proporcionadas por el administrado".

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Servicio Forestal y de Fauna Silvestre, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: Url: <https://sgd.serfor.gob.pe/validadorDocumental/> Clave: 2ZJR1T1

ANEXO III. EVIDENCIAS DEL TRABAJO REALIZADO EN EL PROYECTO



Figura 01, 02 y 03: Colocación de trampas de muestreo



Figura 04, 05 y 06: Establecimiento de ensayos preliminares y un protocolo de procesamiento para realizar pruebas de aglutinación macroscópica



Figura 07, 08 y 09: Extracción de muestras de tejido para su estudio dentro del laboratorio.

Fecha 31 de Julio del 2025